

Resolución Número

1308 7 MAY 2017 de 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la publicación de obra inédita"

LA VICEMINISTRA DE CULTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997 y el Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL, Coordinadora del Área de Literatura de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria del capítulo de Artes: "Beca para la publicación de obra inédita" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diecisiete (17) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	Forma de pago
Beca para la publicación de obra inédita	Literatura	Antonio Joaquín García Ángel	C.C. 94.371.740	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Paola Caballero Daza	C.C. 52.157.607	Santa Marta, Magdalena	\$3.300.000	Un solo pago
		Pedro Jose Badrán Padaui	C.C. 73.094.737	Bogotá, D.C.	\$3,300.000	Un solo pago

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Beca para la publicación de obra inédita"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca para la publicación de obra inédita y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diecisiete (17) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Beca para la publicación de obra inédita" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D,I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	Forma de pago
Beca para la publicación de obra inédita	Literatura	Antonio Joaquín García Ángel	C.C. 94.371.740	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago
		Paola Caballero Daza	C.C. 52.157.607	Santa Marta, Magdalena	\$3.300.000	Un solo pago
		Pedro Jose Badrán Padaui	C.C. 73.094.737	Bogotá, D.C.	\$3.300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Resolución Número	1308	de	Hoja No. 3 de 3
"Por la cual se acoge el acta de sele prestados, para la convocatorio			ocimiento en efectivo por los servicios la publicación de obra inédita"
ARTÍCULO OCTAVO: La presse realizará en la página web del M Nacional de Estímulos.	ente resolución Ainisterio de C	rige a partir ultura <u>www.m</u>	de la fecha de su publicación, quincultura.gov.co opción Progran
COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS	E		
Dado en Bogotá D.C., a los 17	MAY 2017		
		W.	
ZUI	L IA MARÍA N Viceministra	/1	CÍA
encargada de las fu	nciones del Des	spacho de la N	Ministra de Cultura
Proyecto DEL, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Reviso MEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estimulos Reviso Mobogado Oficina Jurdica Aprobo JAVA, Jefe de la Oficina Asesora Juridica ERAA. Secretario General			



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2017

En la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017, se reunieron; KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, y MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL, Coordinadora del Área de Literatura de la Dirección de Artes; con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Beca para la publicación de obra inédita" y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
Beca para la publicación de obra inédita		Antonio Joaquín García Ángel	C.C. 94.371.740	Bogotá, D.C.	\$3.300.000
	Literatura	Paola Caballero Daza	C.C. 52.157.607	Santa Marta, Magdalena	\$3.300.000
		Pedro Jose Badrán Padaui	C.C. 73.094.737	Bogotá, D.C.	\$3.300.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estimulos, de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2017.

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

MARÍA ORLÁNDA ARISTIZABAL Coordinadora Área de Literatura

Dirección de Artes



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 2 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS

Asesora

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ

alloward accessors

Directora de Artes